



Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2015.-

NUM. 491 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las Actividades programadas con motivo de XVII Versión del Festival Ranchero Primavera 2015.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2015.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ORDENESE, a Tesorería Municipal al pago de Premios correspondientes a las siguientes competencias con motivo de evento artístico cultural denominado XVII Versión del Festival Ranchero Primavera 2015:

Competencia General Interpretativo Adulto:

- 1° lugar \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)
- 2° lugar \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- 3° lugar \$ 200.000.- (doscientos mil pesos)

Competencia General Interpretativo Infantil:

- 1° lugar \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos)
- 2° lugar \$ 30.000.- (treinta mil pesos)
- 3° lugar \$ 20.000.- (veinte mil pesos)

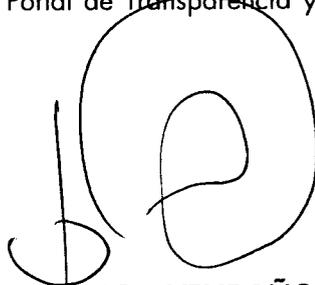
Por un total de \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos), que serán imputados al ítem 215-24-01-008 Premios y Otros.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde